

donde apoyar la cabeza y que os resignasteis á tomar la forma de esclavo, á fin de enseñar, con vuestro ejemplo, á huir de la avaricia y el orgullo, no permitais que, seducidos por la ilusión de las riquezas, cambiemos fátuamente por un vil y perecedero metal la herencia inestimable del paraíso; por el contrario, haced que arrojemos de nuestros corazones el amor de las cosas de la tierra, y que, lejos de codiciar los bienes de los otros, hagamos de los nuestros santas y abundantes limosnas, y que usemos de tal suerte de los bienes temporales que no nos hagan perder los bienes eternos. Libradnos de todo orgullo y de toda vanidad de corazón, á fin de que, no gloriándonos sino solo en vos, y no teniendo bajos sentimientos de nadie más que de nosotros mismos, obtengamos, por un constante desprecio de las riquezas y de los honores, la gracia de una buena muerte y que por ella seamos reunidos á aquél que es el verdadero tesoro de nuestra alma y el centro de toda gloria.

Aviso acerca del modo de hacer nuestro testamento

Ya hemos meditado en el primer artículo de la Consideración precedente sobre el desprecio de las riquezas y el

buen uso que se debe hacer de ellas: como las disposiciones que tomamos para nuestro testamento son el último acto de propiedad que podemos hacer, he creído que no sería inútil proponer aquí algunas reglas según las cuales un cristiano que desee, por un principio de piedad ilustrada, dejar en buen orden sus negocios antes de morir, podrá redactar este acto importante de sus últimas voluntades.

El testamento, cuando se hace con la intención y con las disposiciones interiores que conviene tener en esto, es un acto con el cual se pueden adquirir muchos y muy grandes méritos delante de Dios. Es, pues, interesante hacerlo mientras se goza de salud y del entero uso de los sentidos. Este es un consejo que nos da San Agustín: *Yo os conjuro encarecidamente, dice: haced penitencia, poned orden en los asuntos de vuestra casa, antes que sintáis el peso de las enfermedades; no descuidéis nada de lo que tenéis que hacer; haced vuestro testamento. Si esperéis el tiempo de la enfermedad, añade este santo doctor, para motivar su recomendación, seréis rodeado, vencido por las caricias ó las amenazas, y llevado á un punto al cual no habríais querido llegar.* Porque, no teniendo en la hora suprema el pleno y

perfecto uso de vuestros sentidos y de vuestra razón, ni toda vuestra presencia de espíritu, os dejaréis fácilmente conquistar por las súplicas y lágrimas de los que estarán á vuestro alrededor: los amigos harán violencia á vuestra voluntad, y vuestras disposiciones no serán como vos las queriais, sino como ellos las quieren. Además, ¿por qué habéis de esperar hasta esa hora? ¿No es una locura en un cristiano tener que ocuparse de intereses temporales en el mismo dintel de la eternidad, y emplear los últimos momentos de una vida que se escapa en nombrar sus herederos, y en darles sus instrucciones, mientras que debería consagrar esas horas tan preciosas á Dios, á su alma y á la adquisición de la herencia celestial? Es cierto que no debemos descuidar lo que concierne á nuestros intereses, mas no conviene dejarlo para la hora de la muerte.

Si estamos inquietos acerca de la legítima posesión de algunos bienes no dispongamos de ellos antes de haberlo consultado con hombres instruidos y aclarado nuestras dudas. Si tenemos deudas, si poseemos bienes de otros, paguemos y restituyamos nosotros mismos antes de morir y sin dilatarlo. Porque es una injusticia y un pecado, según lo opinión común de los teólogos, retar-

dar voluntariamente ese pago ó esa restitución, y comprometeríamos mucho nuestra conciencia al encargar á nuestros herederos que pagasen nuestras deudas, y restituyesen los bienes ajenos cuando lo podemos hacer nosotros mismos. Por otra parte, las dificultades que nos detienen, detendrán, con más razón, á nuestros herederos, y tenemos que temer que no hagan jamás por nuestro descargo los sacrificios que esperábamos de su reconocimiento. No obstante, si no podemos hacerlo nosotros mismos, dejemos al menos muy exactas notas de lo que debemos.

Mas, diréis: si yo pago mis deudas, si restituyo lo ajeno, no dejaré nada á mi familia. ¡Padre cruel, para vos mismo y para vuestros hijos! ¿preferis, pues, arder eternamente á no dejar una comodidad de algunos días á vuestros herederos? ¿No es mejor que ellos sean pobres y vos no seais condenado? ¡Oh locura digna de ser llorada con lágrimas de sangre! Pero escuchad el consejo de la Escritura: *El sabio, es sabio por su alma.*¹ ¿De qué os servirá haber dejado á vuestra familia el goce de una rica herencia y haber comprometido vuestra salvación? Tal amor por vuestros hijos es un funes-

¹ Ecl. 37. 25

to odio para vuestra alma, ¡qué digo! es también la causa de su propia perdición. Sí, esos bienes ajenos con que los enriquecéis será para ellos una fuente de maldición, preparará la ruina de sus propios bienes y pondrá á la familia en una pobreza deshonrosa.

Reservad en vuestro testamento, á vuestros herederos obligados, á vuestros hijos sobre todo, lo que legitimamente les debéis: no os dejéis cegar ni por una injusta predilección ni por prevención ó algún resentimiento de venganza, de manera que deis á unos más y á otros menos de lo que conviene. Evitad los términos ambiguos: que todas las cláusulas sean explicadas de una manera clara y distinta, y que no haya motivo de error, á fin de que no pueda resultar ningún asunto de proceso. Porque desgraciados de los padres que no legan á sus hijos más que la división y cuyo testamento no es sino que una fuente de discordia.

Antes de vuestra muerte, tened cuidado de dar un recuerdo de vuestro reconocimiento á vuestros sirvientes y á las personas de vuestra casa que se hayan hecho más dignas por sus buenos servicios: mostraos generoso concediéndoles más del salario convenido. Es faltar á la prudencia abandonar este cuidado

á la discreción de herederos, que miran muchas veces como excesivo lo poco que tienen que quitar de su herencia.

En vuestro testamento, dad á vuestros hijos piadosos consejos y sabias lecciones de una vida cristiana. Porque nada es tan propio para causarles una profunda y durable impresión que esas últimas recomendaciones de un padre ó de una madre cuya ternura les es conocida. Quedad antes de agravaros los malos libros y los malos cuadros que tuviereis en vuestra casa, y que serian capaces de inflamar y de excitar sus pasiones.

Las limosnas que hacemos nosotros mismos á los pobres durante nuestra vida, son en verdad más agradables á Dios y más meritorias para nosotros que las que encargamos á nuestros herederos que distribuyan en nuestro nombre después de nuestra muerte; sin embargo, no debemos olvidar á los pobres en nuestro testamento, particularmente á los de los hospitales y de las casas destinadas á recibir á los huérfanos. Es loable, sin duda, acordarse de sus parientes; mas, pensando en ellos, tengamos cuidado de no perder el recuerdo de Jesucristo nuestro hermano, que es como el *hueso de nuestro hueso, y la carne de nuestra carne*; ¹ tengamos cuidado, por consi-

¹ Gen. 2. 23.

guiente, por amor suyo, de reservar en nuestros bienes una parte para emplearla en limosnas y buenas obras.

Hé aquí, las principales reglas que nos deben dirigir en la distribución de nuestras limosnas: 1.º, Es necesario, primero, hacer limosnas más ó menos abundantes según la cantidad de nuestros bienes y el número de nuestros herederos; 2.º, preferir nuestros parientes y allegados á los pobres que son extraños á nuestra familia; preferid también á los pobres vergonzantes y á los más indigentes; 3.º, en la constitución de los legados piadosos, escoger los que son más propios para procurar la gloria de Dios y la salvación de las almas y los que tienen el doble fin de aliviar las enfermedades del cuerpo y procurar los socorros espirituales del alma. Por el contrario, debemos omitir, los que tienen más ostentación que utilidad, y los que encierran más vanidad que piedad; 4.º, prescribir cierto número de Misas cuya intención deberá ser aplicada al alivio de nuestra alma: porque no hay rocío más capaz de extinguir el ardor de las llamas del purgatorio que la divina oblación de la Sangre de Jesucristo en el altar. Arreglemos además nuestras exequias según las santas leyes de la humildad cristiana, y recomendemos expresamente, como

uno de los puntos más precisos de nuestra última voluntad, que se evite toda pompa supérflua, que no conviene á pecadores como nosotros, que tan justamente hemos merecido la muerte eterna. Esta piadosa economía será un medio de acrecentar la parte de los pobres en nuestras liberalidades.

Designemos pocos ejecutores testamentarios, y escojámoslos de modo que puedan ayudarse mutuamente en la ejecución de las diversas disposiciones de nuestro testamento. Que tengan ciencia y prudencia para saber cumplir las voluntades del difunto; habilidad y poder para cumplir la tarea que se les ha confiado; amistad y afecto para aceptar con abnegación el cargo confiado á su fidelidad.

Por último aviso, hé aquí una fórmula de testamento según la cual un cristiano podrá redactar este acto de sus últimas voluntades.

MODELO DE TESTAMENTO

En el nombre de la santísima é indivisible Trinidad, del Padre del Hijo, y del Espíritu Santo, yo el firmante, debiendo comparecer muy pronto ante el divino tribunal, declaro querer hacer mi testamento por un motivo sobrenatural de caridad, de justicia, de religión y de

prudencia cristiana. Doy á mi Dios, autor de todos los bienes, humildísimas acciones de gracias por la vida que me ha dado; gozando de la plenitud de mis sentidos y de toda la libertad de mi voluntad, declaro y protesto que quiero vivir en la fe de la santa Iglesia católica romana, y fortalecido con los últimos sacramentos de los moribundos. Si en mis últimos momentos, llego á ser privado de mis sentidos y á perder el uso de la razón, pido encarecidamente la gracia de recibir entonces la Extremaunción y antes de ella la remisión de mis pecados, de los cuales me arrepiento con todo mi corazón y únicamente por el amor de Dios. También deseo ganar todas las indulgencias que pudiere y suplico me apliquen todas las que la Iglesia concede en el artículo de la muerte.

Renuncio á todas las sugerencias y á todas las tentaciones que el demonio me presentará en ese momento supremo, y desde ahora las resisto; y si, lo que Dios no quiera, me sucediese antes de morir, ó por la violencia del dolor ó por la fuerza de las tentaciones, ó por debilidad de mi razón, caer en alguna falta, querer, pensar, decir ó hacer cualquier cosa contraria á la fe ó á las costumbres, la detesto y la retracto desde al presente y deseo que esa falta no me sea imputada,

como si no la hubiese cometido.

Declaro que perdono de todo corazón á todos los que me han ofendido, suplicando encarecidamente á los que yo hubiere ofendido me concedan también el perdón. Consiento con entera sumisión en padecer las incomodidades de mi última enfermedad, las angustias de la agonia y las penas del purgatorio, á fin de satisfacer á la justicia de Dios por mis pecados, cumplir la voluntad divina, conformarme á Jesucristo en sus padecimientos, reconocer el soberano dominio de Dios sobre mi cuerpo, mi vida y mi alma, y confesar que este divino Salvador tiene el derecho de tratarme, á mí su esclavo, como un vil insecto y hacerme padecer y darme la muerte y reducirme á la nada. Considerando, pues, que he recibido de Dios solo todos los bienes de que he sido colmado en este mundo, y no proponiéndome más que la mayor gloria de Dios, la edificación del prójimo, la salvación de mi alma y la paz y la dicha de mi familia, hago las disposiciones siguientes. (*Aquí el testador escribirá, según sus intenciones, sus disposiciones testamentarias, y luego continuará;*) como la muerte va muy pronto á despojarme de todo lo que poseo y no me quedará en este mundo más que un sepulcro, abandono, por motivo de justi-

cia vindicativa, mi cuerpo á los gusanos, á fin de que lo devoren y le hagan sufrir la pena de mis pecados; por motivo de obediencia, entrego plenamente á mis superiores mi inteligencia y mi voluntad, á fin de que sean anonadados en la completa cesión de una obediencia ciega; por motivo de caridad qu'ero aplicar mis méritos y mis buenas obras al alivio de las almas del purgatorio; consagro mi corazón á la Bienaventurada Virgen María, y amabilísima Madre, con intención de tributarle el culto particular que le es debido, y obligarme á ella como su siervo y su cliente; por humildad y con el deseo de tener parte en los desprecios de Jesucristo crucificado, mi divino Maestro, abandono en sus manos mi honor y mi reputación. Por amor y reconocimiento, á fin de alabar eternamente al Señor que me ha formado de barro y ceniza para su servicio, ofrezco y entrego mi memoria á la Santísima Trinidad, mi libertad á mi soberano juez, mi alma toda entera á Dios, mi último fin. Tal es la última voluntad de un pecador indigno de más larga vida, tal es el testamento que hago de mi propia voluntad, en la plenitud de mi libertad y del uso de mis sentidos, y lo he firmado de mi puño y letra el N. del mes de N. del año N.



SEXTO MEDIO

Contemplación del cadáver en el Sepulcro

DICE el apóstol San Juan, que hay tres clases de seducciones, que son los principales agentes del demonio para precipitar á una multitud de hombres en la desgracia de una mala muerte; estas son: *la concupiscencia de la carne, la concupiscencia de los ojos y el orgullo de la vida.* Contemplando el cuerpo en el ataúd, hemos aprendido en la precedente Consideración á resistir á la *concupiscencia de los ojos y el orgullo de la vida*, es decir, al deseo de las riquezas y á la ambición de los honores. Mas hay todavía un tercer obstáculo para una buena muerte, que no es menos importante aportar; quiero hablar de *la concupiscencia de la carne.* Para combatirla debemos reunir tanto más to-